

**INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL A TRAVÉS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**

1. En fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós, a las once horas con treinta minutos, el Licenciado José Miguel Zambrano Medrano, Coordinador de Organización Electoral de este Instituto Estatal Electoral, solicitó el ejercicio de la función de oficialía electoral a fin de que fuera certificada la entrega a Talleres Gráficos del Estado de los negativos que contienen el diseño de la tinta invisible así como el reverso de las boletas electorales que serán utilizadas durante la jornada electoral del Proceso Electoral Local 2021-2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/022/2022.**

Por ello, en fecha veinticuatro de marzo del año en curso a las nueve horas con veintiocho minutos se inició la diligencia correspondiente en donde se constató lo siguiente:

1. El almacenamiento en una memoria USB, por parte del personal del Departamento de Diseño de este Instituto, de los archivos que contenían el diseño de la tinta invisible, así como el reverso de las boletas electorales;
2. El traslado de los archivos antes señalados al establecimiento denominado “Expresión digital Prerensa”, para su impresión digital en negativo;
3. El traslado de los negativos de los archivos a las Instalaciones de Talleres Gráficos del Estado.

Derivado de lo anterior, en fecha veinticinco de marzo del año en curso se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención.

2 En fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós, a las doce horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-041, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en cuatro direcciones

electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintidós dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/011/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/023/2022**.

Por lo anterior, en fecha veinticuatro de marzo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y el día veinticinco de marzo del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.054.

3. En fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós, a las doce horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-042, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en cuatro direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintidós dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/012/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/024/2022**.

Por lo anterior, en fecha veinticinco de marzo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las cuatro direcciones electrónicas solicitadas y el día veintiséis de marzo del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.053.

4. En fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, a las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-049, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en siete direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/017/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/025/2022**.

Por lo anterior, en fecha veinticinco de marzo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las siete direcciones electrónicas solicitadas y el día veintisiete de marzo del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.056.

5. En fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós, a las trece horas con treinta y cuatro minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-050, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de una publicación alojada en una dirección electrónica, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintidós dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/018/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/026/2022**.

Por lo anterior, en fecha veinticinco de marzo del año en curso, se realizó la certificación del contenido de la dirección electrónica solicitada y el día veintisiete de marzo del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.057.

6. En fecha veintiséis de marzo de dos mil veintidós, fue solicitado por el suscrito a la Titular de Oficialía Electoral, la certificación del retiro en la página oficial del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, del “ANEXO TRES” que contiene el extracto de la sentencia dictada en fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del expediente SRE-PSC-33/2022, ello en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de referencia, específicamente en el apartado de CONSIDERACIONES, “OCTAVA. EFECTOS DE LA SENTENCIA”, “Medidas de no repetición”, inciso b); solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/027/2022**.

Por lo anterior, a las veintitrés horas con cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de marzo del año en curso, fue iniciada la diligencia solicitada, concluyendo a las cero horas con quince minutos

del día veintiocho de marzo del mismo año, constatando el retiro del banner en la página oficial de este Instituto Estatal Electoral, donde podía ser visualizado el “ANEXO TRES” que contenía el extracto de la sentencia referida en el párrafo que antecede. En consecuencia fue elaborada el acta correspondiente el veintiocho de marzo del presente año, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención.

7. En fecha veintiséis de marzo de dos mil veintidós, a las trece horas con cuarenta y un minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el Licenciado Israel Ángel Ramírez, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificada la existencia de una publicación alojada en una dirección electrónica, así como los comentarios e interacciones realizadas en dicha publicación y las veces que fue compartida.

Por lo anterior la solicitud fue radicada bajo el número **IEE/OE/028/2022**, y en fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós fue realizada la certificación de la publicación solicitada, por lo cual, en fecha treinta y uno de marzo del año en curso se elaboró el acta correspondiente en donde se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se le hizo llegar al peticionario mediante el oficio IEE/SE/1095/2022.

8. En fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, a las catorce horas con treinta minutos, el Maestro Ricardo Alejandro Hernández Ramos, Director de Capacitación y Organización Electoral de este Instituto Estatal Electoral, solicitó el ejercicio de la función de oficialía electoral a fin de que fuera certificada la impresión de los negativos del anverso de la boleta electoral a utilizarse durante el presente Proceso Electoral Local 2021-2022, así como su traslado para impresión a Talleres Gráficos de Gobierno del Estado de Aguascalientes; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/029/2022**.

Por lo anterior, en fecha cinco de abril del año en curso a las nueve horas con treinta minutos se inició la diligencia correspondiente en donde se constató lo siguiente:

1. El almacenamiento en un disco compacto, por parte del personal del Departamento de Diseño de este Instituto, de los veintiséis archivos que contenían el diseño de las boletas electorales a utilizarse durante el presente Proceso Electoral Local 2021-2022;
2. El traslado de los archivos antes señalados al establecimiento denominado “Expresión digital Prerensa”, para su impresión digital en negativo;
3. El traslado de los negativos de los archivos a las Instalaciones de Talleres Gráficos del Estado.

Derivado de lo anterior, en fecha seis de abril del año en curso se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención.

9. En fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, a las dieciséis horas con cuatro minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-061, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de una dirección electrónica, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/015/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/030/2022**.

Por lo anterior, en fecha primero de abril del año en curso, se realizó la certificación del contenido de la dirección electrónica solicitada y en esa misma fecha se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.063.

10. En fecha tres de abril de dos mil veintidós, a las nueve horas con veinte minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-064, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en cuatro direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha dos de abril del año dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/020/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/031/2022**.

Por lo anterior, en fecha cuatro de abril del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las cuatro direcciones electrónicas solicitadas y el día cinco de abril del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.069.

11. En fecha seis de abril de dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el Licenciado Javier Soto Reyes, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificada de manera urgente la existencia de videos alojados en tres direcciones electrónicas.

Por lo anterior, la solicitud en mención fue radicada bajo el número **IEE/OE/032/2022** y a fin de evitar que se perdiera la materia de la misma, fue realizada la diligencia solicitada en fecha seis de abril del año en curso, por lo tanto, en fecha siete de abril del presente año se elaboró el acta correspondiente en donde se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se le hizo llegar al peticionario mediante el oficio IEE/SE/1170/2022.

12. En fecha seis de abril de dos mil veintidós, a las doce horas con cuarenta y tres minutos, se recibió ante la oficialía de partes de este Instituto, un escrito signado por el Licenciado Israel Ángel Ramírez, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, mediante el cual solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a efecto de que fuera certificada de manera urgente la existencia de una publicación alojada en dos direcciones electrónicas.

Por lo anterior, la solicitud en mención fue radicada bajo el número **IEE/OE/033/2022** y a fin de evitar que se perdiera la materia de la misma, fue realizada la diligencia solicitada en fecha seis de abril del año en curso, por lo tanto, en fecha siete de abril del presente año se elaboró el acta correspondiente en donde se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se le hizo llegar al peticionario mediante el oficio IEE/SE/1171/2022.

13. En fecha seis de abril de dos mil veintidós, a las dieciséis horas con cuarenta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-068, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en tres direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha seis de abril del año dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/021/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/034/2022**.

Por lo anterior, en fecha seis de abril del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las tres direcciones electrónicas solicitadas y el día siete de abril del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.070.

14. En fecha diez de abril de dos mil veintidós, en punto de las diecisiete horas, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-072, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en diez direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha diez de abril del año dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/022/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/035/2022**.

Por lo anterior, en fecha once de abril del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y el día doce de abril del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.079.

15. En fecha diez de abril de dos mil veintidós, a las diecisiete horas con cuarenta minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-073, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido una dirección electrónica, así como

dos espectaculares ubicados dentro de la ciudad de Aguascalientes, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha diez de abril del año dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/023/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/036/2022**.

Por lo anterior, en fecha doce de abril del año en curso, se realizó la certificación del contenido de la dirección electrónica y los espectaculares solicitados y el día trece de abril del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.080.

16. En fecha once de abril de dos mil veintidós, en punto de las doce horas, le fue remitido por el Maestro en Derecho Luis Fernando Landeros Ortiz, Consejero Presidente de este Instituto, a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando de fecha once de abril de dos mil veintidós, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificado el contenido de las notas periodísticas alojadas en cuatro direcciones electrónicas; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/037/2022**.

Por lo anterior, en fecha trece de abril del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las cuatro direcciones electrónicas solicitadas y el día catorce de abril del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención.

17. En fecha doce de abril de dos mil veintidós, a las doce horas con dieciocho minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-075, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de las publicaciones alojadas en dos direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha once de abril del año dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/021/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/038/2022**.

Por lo anterior, en fecha doce de abril del año en curso, se realizó la certificación del contenido de las direcciones electrónicas solicitadas y el día trece de abril del mismo año, se elaboró el acta correspondiente, en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se



hizo llegar en copia certificada a la Secretaría Ejecutiva, mediante el memorando identificado con el número 2022-SE.076.

18. En fecha doce de abril de dos mil veintidós, a las diecisiete horas con diez minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la Titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2022.SE-074, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de oficialía electoral, a fin de que fuera certificada la existencia y contenido de una publicación alojada en dos direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha doce de abril del año dos mil veintidós, dictado dentro del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEE/PES/024/2022; solicitud que fue registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/039/2022**. Siendo realizada la diligencia en fecha trece de abril del año en curso.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General en fecha veinte de abril de dos mil veintidós. - **CONSTE.** -----

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

**M. EN D. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA.**